



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

RESOLUCIÓN RU No. 19/05-2017
17 de mayo de 2017

RESOLUCIÓN RU No. 19/05-2017

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. RECTORÍA. VISTO para emitir Resolución en el proceso de contratación realizado bajo la modalidad de Concurso Público Nacional CPN No. 02-2017-SEAPI-UNAH correspondiente a los Servicios de Supervisión del Proyecto "Construcción de Edificio de Aulas No. 1 y Edificio Administrativo, CURNO".

CONSIDERANDO No. 1): Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en fechas dieciséis y diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, hizo del conocimiento público el inicio del proceso de Concurso Público Nacional **CPN No. 02-2017-SEAPI-UNAH** para la Supervisión del Proyecto "**Construcción de Edificio de Aulas No. 1 y Edificio Administrativo, CURNO**", ubicado en la comunidad de Tulín a 5 Kms de la Ciudad de Juticalpa, carretera hacia la Ciudad de Catacamas, Departamento de Olancho, mediante publicación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en la página de HONDUCOMPRAS y en la página de Transparencia de la UNAH; invitando a Empresas Consultoras precalificadas en la especialidad de Obras de Edificios e Instalaciones Deportivas, en la Categoría "A", a presentar sus Propuestas.

CONSIDERANDO No. 2): Que al llamado para participar en el proceso de Concurso Público arriba citado se presentaron a retirar los Términos de Referencia las empresas: Consultores Asociados de Honduras, S. de R.L. de C.V. (CONASH); Ingenieros Consultores, S.A. (ICSA); Servicios Especializados en Ingeniería y Administración, S.A. (SEISA) y Gabinete Técnico, S.A. de C.V. (GATESA).

CONSIDERANDO No. 3): Que la audiencia pública para el Acto de Recepción de las Propuestas Técnicas y Económicas y la Apertura de las Propuestas Técnicas se programó para el día martes 04 de abril de 2017 a las 10:00 am., hora oficial de la República de Honduras, en el Salón de Reuniones No. 8, ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, en la que presentaron propuestas Técnicas y Económicas las empresas: Servicios Especializados en Ingeniería y Administración, S.A. (SEISA); Consultores Asociados de Honduras, S. de R.L. de C.V. (CONASH) e Ingenieros Consultores, S.A. (ICSA) constituidas como Consorcio, denominado para los efectos del presente Concurso, Consorcio CONASH-ICSA; y la empresa Gabinete Técnico, S.A. de C.V. (GATESA).

CONSIDERANDO No. 4): Que la Rectoría emitió los Acuerdos de Rectoría No. 686-2017 de fecha 30 de marzo de 2017 y No. 747-2017 de fecha 06 de abril de 2017, mediante los cuales se nombró la Comisión de Evaluación, siguiendo los preceptos establecidos en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 53 de su Reglamento.

CONSIDERANDO No. 5): Que la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), recibió el 16 de mayo de 2017 el documento denominado **INFORME DEL RESULTADO DEL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL CONCURSO PÚBLICO NACIONAL CPN No. 02-2017-SEAPI-UNAH PROMOVIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE AULAS No. 1 Y EDIFICIO**



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

RESOLUCIÓN RU No. 19/05-2017
17 de mayo de 2017

ADMINISTRATIVO, CURNO", elaborado por la Comisión de Evaluación en fecha 15 de mayo de 2017, informe que fue remitido a esta Rectoría el día 17 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO No. 6): Que en el Informe antes citado se expresa: a) Que los Proponentes, cumplieron con la presentación de la documentación solicitada en los Términos de Referencia en forma correcta y que se realizó la apertura de las ofertas técnicas de acuerdo a lo establecido en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por lo que se procedió con la etapa de evaluación de las Ofertas Técnicas de las propuestas. b) Que la evaluación de las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes, se efectuó en observancia a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 163 de su Reglamento siguiendo el criterio de selección sin consideración de costos establecido en el numeral 32.2 de los Términos de Referencia, obteniéndose la siguiente puntuación: Consorcio CONASH-ICSA 79.90%; Servicios Especializados en Ingeniería y Administración, S.A. (SEISA) 78.93% y Gabinete Técnico, S.A. de C.V. (GATESA) 77.50%; puntuaciones superiores al 75.00% establecido en el documento "Metodología de Evaluación" como puntaje mínimo para aprobar.

CONSIDERANDO No. 7): Que en el Informe antes citado se expresa textualmente: "...en cumplimiento a lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se invitó al representante legal del Consorcio CONASH-ICSA calificado en primer lugar, a fin de proceder en su presencia, a la apertura del Sobre "B" que contiene la Propuesta Económica y negociar el precio de la misma".

CONSIDERANDO No. 8): Que en la Sección VI. **NEGOCIACIÓN**, del informe presentado por la Comisión de Evaluación se manifiesta textualmente: "En atención a lo establecido en el artículo 61 numeral 4 de la Ley de Contratación del Estado y 164 de su Reglamento, se procedió a la negociación de la Propuesta Económica así: "Se abrió el Sobre "B" que contiene la Propuesta Económica presentada por el Consorcio CONASH-ICSA, siendo ésta por un valor de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (L 25,836,689.26)**, por lo que se procedió a negociar el precio. El Consorcio CONASH-ICSA, presentó una nueva propuesta por un valor de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL UN LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS (L 22,553,001.90)**, habiéndose obtenido un resultado satisfactorio. Sobre este acto se levantó el Acta correspondiente."

CONSIDERANDO No. 9): Que en la Sección VII. **CONCLUSIÓN**, del Informe presentado por la Comisión de Evaluación se manifiesta textualmente: "De conformidad con la revisión, análisis y evaluación de la Propuesta Técnica, así como el resultado de la negociación de la Oferta Económica, se concluye que la propuesta presentada por el Consorcio CONASH-ICSA para supervisar el proyecto "Construcción de Edificio de Aulas No. 1 y Edificio Administrativo, CURNO", ubicado en la comunidad de Tulín a 5 Kms de la Ciudad de Juticalpa, carretera hacia la Ciudad de Catacamas, Departamento de Olancho, **CUMPLE** con todos los requisitos de orden legal y técnico establecidos en los Términos de Referencia y demás Documentos del Concurso."

CONSIDERANDO No. 10): Que en la Sección VIII. **RECOMENDACIÓN**, del Informe presentado por la Comisión de Evaluación se manifiesta textualmente: "Con fundamento en lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento ésta Comisión **RECOMIENDA** a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras,



RESOLUCIÓN RU No. 19/05-2017
17 de mayo de 2017

ADJUDICAR el contrato derivado del Concurso Público Nacional CPN No. 02-2017-SEAPI-UNAH para la Supervisión del Proyecto: "Construcción de Edificio de Aulas No. 1 y Edificio Administrativo, CURNO" al Consorcio CONASH-ICSA, por un valor de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL UN LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS (L 22,553,001.90)**, en virtud de que presentó la Oferta Técnica mejor calificada y una Oferta Económica conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y **CUMPLE** sustancialmente con todos los requisitos de orden legal y técnico establecidos en los Términos de Referencia y demás Documentos del Concurso."

CONSIDERANDO No. 10): Que agotado el trámite de este proceso, se mandó dictar la Resolución que en derecho corresponda.

POR TANTO: La Rectoría, en uso de las atribuciones que la ley le confiere, con fundamento en los artículos 17, 19 numerales 1) y 15) y 26 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 87, 88 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la recomendación contenida en el informe emitido por la Comisión de Evaluación conformada al efecto.

RESUELVE:

ADJUDICAR el contrato correspondiente al proceso de Concurso Público Nacional CPN No. 02-2017-SEAPI-UNAH, promovido por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para la supervisión del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE AULAS No. 1 Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO, CURNO", al CONSORCIO CONASH-ICCSA, por un valor de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL UN LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS (L 22,553,001.90)**.

Y MANDA: 1) Que la Secretaría General de la UNAH, notifique la presente Resolución mediante oficio dirigido a la Ing. Mayra Tosta Appel, Representante Legal del CONSORCIO CONASH-ICCSA; 2) Comunicar la presente Resolución a las instancias que conciernan, para que surta los efectos legales y administrativos que conforme a ley correspondan; 3) Autorizar al Abogado General de la UNAH para que proceda a la elaboración del contrato correspondiente.

Esta Resolución es de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE.** Dado en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil diecisiete.



Julietta Castellanos Ruíz
JULIETA CASTELLANOS RUÍZ.
RECTORA.

cc: Secretaría General, UNAH
cc: Archivo Rectoría, UNAH
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH